

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10183 *LICORES FIGUEROLA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PERQUART, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios y Accionistas de las Sociedades "LICORES FIGUEROLA, S.A.U.", y "PERQUART, S.L.U.", celebradas en fecha 9 de octubre del 2015, han acordado por unanimidad en cada una de ellas, la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de "LICORES FIGUEROLA, S.A.U.", de la sociedad "PERQUART, S.L.U.", con la consiguiente extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de "PERQUART, S.L.U.", a "LICORES FIGUEROLA, S.A.U."

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 9 de octubre de 2015.- Don Santiago Figuerola Segarra, en su condición de representante legal de "Grup Familia Figuerola, S.L.", como Administradora única de "Licores Figuerola, S.A.U.", y "Perquart, S.L.U."

ID: A150046302-1